

Expediente: 1/2026

AP-463-2026
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Celtis occidentalis* con ID 391, situado en el Distrito Cerro-Amate, en la Plaza Doctor Andreu Urra (AP-463-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Celtis occidentalis*, situado en la Plaza Doctor Andreu Urra, Unidad de Gestión perteneciente al Distrito Cerro-Amate, debido a situación de inviable tras incidencia por fallo de eje, con pérdida efectiva del 50% de la copa y posterior descompensación estructural, debido a unión débil con corteza incluida en la cruz, previamente infectada. La pudrición abarcaba toda la parte área del pie y, presumiblemente, el sistema radicular. Probable riesgo de fallo de otros elementos de la parte aérea. Posteriormente a la incidencia, el ejemplar queda sin expectativas ni capacidad de recuperación. Alerta AMARILLA AEMET por altas temperaturas (>38°C).

ESTADO GENERAL: La pudrición abarcaba toda la parte área del pie y, presumiblemente, el sistema radicular. Probable riesgo de fallo de otros elementos de la parte aérea. Ejemplar previamente terciado, con lesiones de podas anteriores.

OBSERVACIONES: Histórico de fallos similares en el mismo género (*Celtis*), con pudriciones en la cruz y fallos de ejes.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	naADoY1aPb/ekPPefm+p+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	03/07/2026 11:58:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/naADoY1aPb/ekPPefm+p+w==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP463/26) PARTE 1ª

ID: 391

Código Apeo: AP463/26

UBICACIÓN: Doctor Andreu Urra

Árbol: *Celtis occidentalis*

MOTIVO DEL APEO: inviable tras incidencia

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Celtis occidentalis*, situado en Doctor Andreu Urra, Unidad de Gestión perteneciente al distrito Cerro-Amate, debido a situación de inviable tras incidencia por fallo de eje, con pérdida efectiva del 50% de la copa y posterior descompensación estructural, debido a unión débil con corteza incluida en la cruz, previamente infectada. La pudrición abarcaba toda la parte área del pie y, presumiblemente, el sistema radicular. Probable riesgo de fallo de otros elementos de la parte aérea. Posteriormente a la incidencia, el ejemplar queda sin expectativas ni capacidad de recuperación. Alerta AMARILLA AEMET por altas temperaturas (>38°C).

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 1 de julio de 2026

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP463/26) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: inviable tras incidencia

- 1. FECHA:** 30/06/2026
- 2. SITUACIÓN:** Doctor Andreu Urre **DISTRITO:** Cerro-Amate
- 3. ESPECIE:** *Celtis occidentalis* **Nº ID:** 391
- 4. P.C. (cm):** 105 **ALTURA (m):** 6,5 **ALCORQUE (m):** individual
- 5. LATITUD DE ACERADO:** Calle doble sentido de la circulación, bandas de estacionamiento perimetrales, alineación de árboles paralelas al acerado.
- 6. LESIONES GRAVES:** fallo de eje, desgajado, con pérdida efectiva del 50% de la copa y posterior descompensación estructural, debido a unión débil con corteza incluida en la cruz, previamente infectada. Probablemente favorecido por dilatación térmica de la madera y reducción del potencial hídrico de los tejidos, contribuyendo a incrementar la fatiga mecánica de los ejes sujetos a cargas estáticas.
- 7. ESTADO GENERAL:** La pudrición abarcaba toda la parte área del pie y, presumiblemente, el sistema radicular. Probable riesgo de fallo de otros elementos de la parte aérea. Ejemplar previamente terciado, con lesiones de podas anteriores.
- 8. OBSERVACIONES:** Histórico de fallos similares en el mismo género (*Celtis*), con pudriciones en la cruz y fallos de ejes.

9. FOTOGRAFÍAS:



Imagen: CEO 391



Imagen: CEO 391

10. PLANO SITUACIÓN:

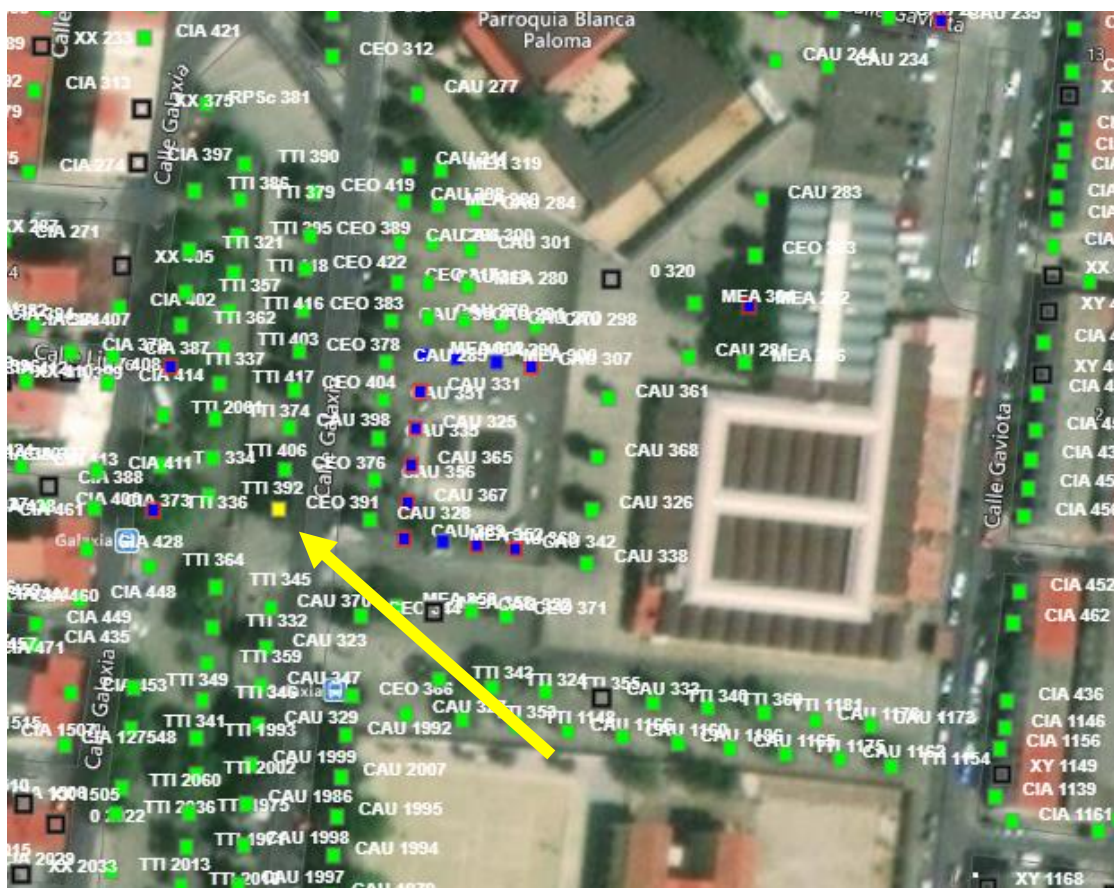


Imagen: CEO 391